

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 244-2025-FO-UNAP**

San Juan Bautista, 29 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 077-2025-UI-FO-UNAP, presentado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología, sobre la aprobación y ejecución del plan de trabajo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Decanal N° 234-2025-FO-UNAP, se designa a los docentes C.D. RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE, Dr. y C.D. GRACIELA MERCEDES PÉREZ MARCOVICH, Dra.; como asesores del plan de trabajo de tesis: "HIGIENE ORAL Y PÉRDIDA DE PRIMERAS MOLARES PERMANENTES EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LA I.E. SACHACHORRO IQUITOS-2025", presentado por los bachilleres: Dariana Joseatty Manzur Ancco y Joao Jesús Murrieta Pinedo;

Que, mediante Oficio N° 064-2025-CGyT-FO-UNAP, de fecha 23 de setiembre de 2025, el Dr. ALEJANDRO CHÁVEZ PAREDES, Presidente del Comité de Grados y Títulos, solicita al Director de la Unidad de Investigación canalizar la resolución decanal de aprobación y autorización para su ejecución del plan de trabajo de tesis indicado en el párrafo precedente, el mismo que ha sido revisado y se encuentra elaborado conforme a la estructura del plan de tesis establecido en la *Guía para Elaborar el Plan e Informe de Tesis y Trabajo de Investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana*, vigente;

Que, por lo expuesto es procedente aprobar el plan de trabajo de tesis presentado por los recurrentes y autorizar su ejecución, de conformidad a lo solicitado mediante el documento de visto presentado por don Alejandro Chávez Paredes, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Odontología;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el plan de trabajo de tesis: "HIGIENE ORAL Y PÉRDIDA DE PRIMERAS MOLARES PERMANENTES EN NIÑOS DE 6 A 12 AÑOS EN LA I.E. SACHACHORRO IQUITOS-2025", en mérito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución decanal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar la ejecución y desarrollo del plan de trabajo de tesis, debiendo cumplir con el plazo estipulado en el cronograma de actividades.

ARTÍCULO TERCERO. – Reconocer como autores del plan de trabajo de tesis a: Dariana Joseatty Manzur Ancco y Joao Jesús Murrieta Pinedo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RAFAEL FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM BETTY PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: UI/CGyT/asesor(2)/interesados (2)/Pagina Web FO/archivo.